



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2020070001586

Fecha: 01/07/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.

* Por Decreto **2020070001318 del 05 de mayo de 2020**, se nombró en provisionalidad en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con recursos del sistema general de participaciones, la servidora **KELLY JOHANA CUARTAS CAÑAS**, identificada con cédula de ciudadanía N°. **42.826.905**, Licenciada en Educación Básica Con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, para la Institución Educativa José Prieto Arango, del municipio de Tarso, plaza 7920000-015-población mayoritaria, la señora **Cuartas Cañas**, viene como docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Felipe Henao Jaramillo, del municipio de Andes, plaza 1480500-002, población mayoritaria; debido a que en el acto administrativo fue registrado error al transcribir la novedad, ya que la señora **KELLY JOHANA CUARTAS CAÑAS** se traslada, y no como allí se indicó, por lo cual, se hace necesario aclarar el acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto 2020070001318 del 05 de mayo de 2020, mediante el cual fue *trasladada* en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con recursos del sistema general de participaciones, la servidora **KELLY JOHANA CUARTAS CAÑAS**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 42.826.905, Licenciada en Educación Básica Con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, *vinculada en provisionalidad*, para la Institución Educativa José Prieto Arango, del municipio de Tarso, plaza 7920000-015, población mayoritaria; la señora **Cuartas Cañas**, viene como docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Felipe Henao Jaramillo, del municipio de Andes, plaza 1480500-002, población mayoritaria; en el sentido de indicar que la docente **Cuartas Cañas**, viene vinculada en **Propiedad**, y no como se expresó en dicho acto administrativo.

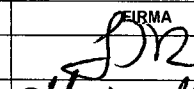
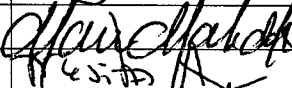
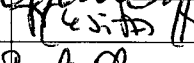
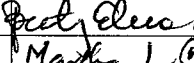

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Luz Aida Rendón Berrío Subsecretaria Administrativa		30/06/20
Aprobó:	María Marcela Mejía Peláez Directora de Talento Humano		25/06/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		26/06/20
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez Profesional Universitario		25.06.2020
Proyectó:	Martha Lucía Cañas Jiménez		25-06-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.